

nas veces el interesante e iluminador libro *Teología en América Latina*, volumen III. *El siglo de la teología latinoamericana (1899-2001)*, dirigido por el Prof. Josep-Ignasi Saranyana y coordinado por la investigadora Prof. Carmen José Alejos Grau. Se trata de una cuestión que el citado volumen roza varias veces atinada y certeramente; pero que en realidad no plantea a fondo, al menos explícitamente, y por tanto no resuelve. Ni quizás sea la finalidad de esta estupenda obra de carácter más bien histórico, afrontar o resolver dicho problema.

La cuestión, delicada y compleja, tiene especial conexión con cuatro eventos teológico-pastorales, de los que se habla larga y profundamente en las páginas del volumen que presentamos: las cuatro Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano: Río de Janeiro (1955), Medellín (1968), Puebla (1979), Santo Domingo (1992).

La cuestión es la siguiente. ¿Existe o se puede hablar de un Magisterio latinoamericano? —digo «Magisterio», no «teología»— Y si existiera, ¿tiene una expresión especial en los Documentos conclusivos de las citadas Conferencias?

Naturalmente, yo no voy a resolver ahora la cuestión. No es éste el lugar, ni hay tiempo para hacerlo en los diez minutos señalados a mi intervención. Quiero sólo presentar el problema, poniendo de relieve la importancia que tiene y lo interesante que sería analizar en profundidad el aspecto teológico o valor doctrinal de dichos documentos. Al plantear el tema hago una «provocación» —como suele decirse— a los teólogos para que éstos, con su propia competencia, aborden el asunto. De todas formas, indicaré sucintamente datos o pautas para el estudio del problema.

1. En algunos ambientes eclesiales latinoamericanos se quiere valorar más «el Magisterio Episcopal de América Latina», especialmente el contenido en los documentos de Medellín, Puebla y Santo Domingo: se desea reafirmar que éste es «un magisterio ordinario de la Iglesia».

2. Por otro lado, existe un hecho que a mí me ha llamado un poco la atención, causándome cierta sorpresa.

El *Enchiridion Symbolorum definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, el famoso *Denzinger*, nueva edición bilingüe (latino-italiano), publicada por Peter Hünermann en 1991, entre los «textos del Magisterio del Concilio Vaticano II y del período post-conciliar» (cfr. Introducción), en la parte segunda, titulada *Documentos del Magisterio de la Iglesia*, bajo el epígrafe *Pablo VI*, después de algunos documentos conciliares y encíclicas papales, recoge (DH 4480-4496) algunos párrafos de los «Documentos de la II Asamblea General del Episcopado latinoamericano de Medellín (Colombia)», con el título *Presencia de la Iglesia, 6 sept. 1968*. En la breve introducción a estos textos se dice que fueron aprobados por el Papa el 24 de octubre de 1968. Siguen cuatro epígrafes con los siguientes rútilos: *La justicia, La paz, La juventud y Una Iglesia pobre*.

Igualmente, bajo el epígrafe *Juan Pablo II*, nada menos que como primer documento doctrinal de este Pontificado, el citado *Enchiridion* reproduce (DH 4610-4635) algunos párrafos del «Documento La Evangelización de la III Asamblea General del Episcopado latinoamericano (Puebla, México), 13 febr. 1979». En la breve introducción nada se dice sobre la aprobación de este documento por parte del Papa. Los párrafos citados aparecen con los siguientes títulos: *La verdad plena sobre Jesucristo Salvador, El servicio de la Evangeliza-*

Cómo leer los documentos del episcopado latinoamericano

Cipriano CALDERÓN

Obispo Vicepresidente de la Pontificia Comisión para América Latina

En el marco de este encuentro con personas tan distinguidas y algunas tan competentes en el campo de la teología —veo en el auditorio algunos destacados profesores de diversos Centros de Estudios— quisiera referirme a una importante cuestión, que roza algu-

ción, Evangelización y religiosidad popular, Evangelización como liberación, Violencia por motivos políticos, Opción por los pobres, Opción por los jóvenes.

Finalmente, también esta edición del *Denzinger* recoge algunos párrafos del «Documento final de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Santo Domingo» (DH 4930-4942), con una breve introducción puramente descriptiva.

3. Surge enseguida la cuestión antes planteada. Surgen los interrogantes para los teólogos. ¿Cómo leer la sugerencia de valorar el Magisterio episcopal latinoamericano en la forma a la que antes me he referido? ¿Tiene algún fundamento teológico? ¿Puede realmente hablarse de un «Magisterio ordinario de la Iglesia» con referencia a los documentos de las cuatro Conferencias Generales del Episcopado de América Latina? ¿Se puede reafirmar que dichos documentos son «Magisterio ordinario de la Iglesia»? ¿Se tiene presente cómo fueron redactados y examinados o votados esos documentos? ¿Se tiene en cuenta el tipo de refrendo que les dio el Papa? Y ahora, después de la publicación del *Motu proprio* de Juan Pablo II *Apostolos suos*, en el que se habla del valor del Magisterio de las Conferencias Episcopales, ¿no cabe aplicar análogamente lo dicho en ese *Motu proprio* a los documentos que nos ocupan?

Por otra parte, ¿No podría resultar desorientador, desde el punto de vista teológico, haber incluido los textos de Medellín, Puebla y Santo Domingo en un volumen de tanta autoridad y solvencia como es el *Enchiridion Symbolorum*, sin conocer los datos relativos a su historia?

4. Veamos algunos de esos datos históricos.

Sobre el refrendo dada por los Papas a los documentos de Medellín, Puebla y Santo Domingo, diré que la cuestión fue abordada con un análisis profundo y bastante completo por Germán Doig Klinge, Director del Centro de Investigaciones y Publicaciones «Vida y Espiritualidad» del Perú. Era vicario del Sodalitium Christianae Vitae y murió prematuramente hace poco más de un año. Él estudió a fondo la cuestión (cfr. *Los últimos cien años de la Evangelización de América Latina*, Pontificia Comisión para América Latina, Roma 1999, pp. 373-404) y pueden examinarse sus puntos de vista.

Conozco bien la trayectoria de dichas Conferencias, por haber participado de una u otra forma en las tres, haberlas estudiado ampliamente y haber examinado la documentación, en parte reservada, del Archivo de la Pontificia Comisión para América Latina. Así, pues, daré en síntesis los siguientes datos que, entre muchos otros que se podrían aducir, pueden iluminar en orden a una *valoración teológico-pastoral* de los citados documentos.

Sobre las *Conclusiones de Medellín*, no consta que haya aprobación —en el sentido estricto del término— por parte del Papa Pablo VI; sólo existe una Carta del Secretario de Estado, Cardenal Amleto Cicognani, al entonces Presidente de la Pontificia Comisión para América Latina, Cardenal Antonio Samoré, comunicando el *Nulla osta della Santa Sede* para su publicación.

Por lo que se refiere al *Documento de Puebla*, hay una Carta, ciertamente muy expresiva, de Juan Pablo II al Episcopado Latinoamericano (23 de marzo 1979), en la cual se elogia mucho el contenido del Documento y se recomienda con énfasis su aplicación, pero en ella no figura explícitamente el término «aprobación», que tal vez alguien puede descubrir, de forma implícita, en dicha Carta.

Sobre el *Documento de Santo Domingo*, hay una Carta de Juan Pablo II a los Obispos Diocesanos de América Latina (10 de noviembre 1992), en la que el Pontífice dice: «Los textos conclusivos de dicha Conferencia, cuya difusión he autorizado, podrán orientar ahora la acción pastoral de cada Obispo diocesano de América Latina. Cada Pastor diocesano... hará el necesario discernimiento para ver lo que sea más útil y urgente en la situación particular de su diócesis»; y posteriormente, refiriéndose a las Conclusiones, añade: «ellas deberán ser analizadas a la luz del Magisterio de la Iglesia Universal y deberán ser actuadas en fidelidad a la disciplina canónica vigente». En realidad lo que el Papa hizo fue sencillamente «autorizar» la publicación del documento.

Es claro que sobre el íter de los tres textos conclusivos de Medellín, Puebla y Santo Domingo se podrían aducir muchos más datos en orden a su valoración teológica. Pero aquí no me está permitido alargarme más.

Concluyo con unas palabras del Cardenal Alfonso López Trujillo, que, en un artículo publicado en *L'Osservatore Romano* (edición en lengua española, 1999, n. 4, p. 17), dice lo siguiente: «Habría que precisar más el tipo de valor y autoridad de cada documento, sobre todo después de las observaciones aclaratorias respecto al Magisterio no reconocido de las Conferencias Episcopales. Será preciso pensar sobre el valor concreto de los documentos de las Conferencias Generales, quizás a la luz del *Motu proprio Apostolos Suos* sobre las Conferencias Episcopales».

He aquí una cuestión —diría— sugestiva e interesante, abierta al estudio de los teólogos y de los historiadores del libro *Teología en América Latina*, tan importante y tan útil, que estamos presentando y cuya lectura de verdad recomendamos dando, por parte de la Pontificia Comisión para América Latina, un gracias muy efusivo por su publicación a los autores y colaboradores, así como a los Editores de tan apreciada obra.

Gracias a todos.

* * *